

Cuadro 21

PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA
CAMPAÑAS DE 1986/87 A 1998/99

Campaña	Producción (Tm.)
1986/87	489.798
1987/88	733.716
1988/89	399.381
1989/90	550.768
1990/91	639.395
1991/92	592.972
1992/93	623.081
1993/94	549.064
1994/95	526.877
1995/96	336.076
1996/97	951.452
1997/98	1.077.000

La producción de grano de colza en la campaña 1997/98 ha sido de 74.800 Tm.

La satisfacción de las necesidades protéicas de la ganadería ha venido generando un importante movimiento exportador de aceite de soja. Así, en 1998 se han importado 3.168.831 Tm. de haba de soja, habiéndose exportado en ese período 249.059 Tm de aceite de soja.

1.13. Frutas y hortalizas frescas

1.13.1. Producción, consumo y precios

1998 parece ser el inicio del cambio de la tendencia a la baja mostrada durante los últimos años, tanto por la superficie total dedicada al cultivo de hortalizas como por su producción conseguida. En relación a 1997 la superficie cultivada, registrando en conjunto un ligerísimo aumento, sin llegar a suponer el 1%, arroja un volumen de producción con un incremento que sobrepasa en más del 9% al obtenido en dicho año, como resultado de unos rendimientos generalmente mayores por efecto de unas condiciones climáticas favorables según productos y zonas.

Las variadas situaciones que han experimentando las superficies de cultivo de las principales hortalizas, en relación a 1997, representan:

	%		%
Ajo	-3,7	Haba Verde	-2,1
Alcachofa	+2,6	Judía Verde	-4,3
Cebolla	-4,4	Lechuga	+6,2
Col.repollo	+4,4	Melón	-0,2
Coliflor	+10,3	Pimiento	-7,4
Espárrago	-13,2	Sandía	-7,3
Fresa y fresón	+4,4	Tomate (fresco)	+8,2
Guisante verde	-1,2	Tomate (conserva)	+17,0

con una evolución en sus producciones de:

	%		%
Ajo	-16,9	Haba Verde	+4,0
Alcachofa	+2,2	Judía Verde	-4,2
Cebolla	+2,3	Lechuga	+6,1
Col.repollo	+4,5	Melón	+7,9
Coliflor	+2,7	Pimiento	+2,8
Espárrago	-7,2	Sandía	-
Fresa y fresón	+20,8	Tomate (fresco)	+13,4
Guisante verde	-5,5	Tomate (conserva)	+36,2

La evolución de la patata, tanto en superficie como en producción con relación a 1997, supone respectivamente descensos del 10,9% y del 1,6%. En extra-temprana y temprana a pesar de la disminución en sus superficies ocupadas del 4,6% y del 17,4%, la producción aumenta en la primera un 78,3% y desciende en la segunda un 13%. En patata de media estación y tardía, la reducción experimentada por sus superficies de un 10,4% y un 8% respectivamente, arrojan unas producciones que disminuyen el 1,7% en la de media estación y se incrementa el 2,7% en la tardía.

A pesar del incremento registrado en el volumen de oferta para la pluralidad de las diferentes hortalizas respecto a 1997, los precios percibidos por los agricultores a lo largo del año, en general con su evolución mensual característica, han resultado sensiblemente superiores a los de la campaña pasada, si exceptuamos tan sólo a los de la coliflor y a los de la judía verde, y siendo de destacar las correspondientes cotizaciones del ajo, que recobrando niveles próximos a las conseguidas en 1991, corroboran la recuperación del mismo, poniendo de manifiesto la eficacia de las cláusulas de salvaguardia ante unas importaciones en aumento.

En general durante 1998 resalta la normalidad de la mayoría de las respectivas campañas de comercialización, pudiendo considerarlas como buenas.

En lo que se refiere a la patata, lo más destacable de su campaña de comercialización durante 1998,

es la gran fluidez del mercado en general con una demanda muy activa, contrarrestando la mayor oferta respecto a 1997 como consecuencia del aumento en las importaciones, y con unos precios al productor que en algunas momentos llegan a duplicar los del año anterior.

En frutas, después de las elevadas cosechas de la campaña pasada, las producciones disminuyen en la mayoría de las especies, reduciéndose sustancialmente el volumen de oferta respecto a 1997, el 12,3% (un 10,7% en cítricos y un 14,6% en las restantes frutas).

La cosecha de cítricos (campaña 1998/99) se presenta con reducciones en todos los grupos, excepto en pomelos que aumentan un 9,6% (-12,9% en pequeños cítricos, -12,3% en naranjas y -7,2% en limones) debido principalmente, además de la merma normal tras el excelente año anterior en razón del carácter alternante de los cultivos, a una irregular evolución de los mismos como consecuencia de las condiciones climáticas, con deficiencias en el cuajado de las frutas, desprendimientos generalizados, etc.

En el resto de las producciones frutícolas, las variaciones de cosecha en relación con la campaña anterior han sido las siguientes:

	%		%
Manzana de Mesa.....	-20,9	Ciruela.....	-11,2
Pera.....	-18,3	Plátano.....	+5,2
Albaricoque.....	+17,2	Almendra.....	-44,8
Cereza.....	-17,5	Avellana.....	-18,2
Melocotón.....	-3,0	Uva de mesa.....	+13,0

Las cotizaciones presentadas por el conjunto de las frutas, en general significativamente superiores a las de la campaña anterior excepto en almendra, han incidido en el desarrollo normal de sus mercados, pudiendo considerar como buenas las respectivas campañas de comercialización.

Aumenta el consumo de frutas y hortalizas, rompiendo la tendencia a la baja seguida desde 1993.

1.13.2. Gestión del mercado

1.13.2.1. Frutas y Hortalizas en general. Mercados hortofrutícolas.

A excepción del plátano y la patata, la regulación del sector hortofrutícola mediante el Reg. (CE) n.º

2200/96, encomienda la gestión del mercado a las organizaciones de productores, al responsabilizarlas de la planificación, de la promoción, de la mejora, etc. en la producción y de la intervención, por medio de las retiradas de productos del mercado interior. También contribuyen a la gestión, el régimen de intercambios con países terceros, por medio de las restituciones.

El normal desarrollo de las campañas de comercialización, para la mayoría de las frutas y hortalizas durante 1998, ha hecho que las necesidades coyunturales de apartar del mercado volúmenes sobrantes, estén resultando sensiblemente menos importantes que los efectuados en ejercicios precedentes, pudiendo prever unos resultados bastante inferiores a finales de la campaña 1998/99.

Aunque las operaciones de retirada pueden afectar a todos los productos hortofrutícolas, las cantidades retiradas del mercado nacional en las últimas campañas (hasta el 31 de diciembre de 1998), para aquéllos con derecho a indemnización comunitaria, se refleja en el siguiente cuadro n.º 22.

Cuadro 22

RETIRADAS DEL MERCADO NACIONAL Y COSTE DE LAS INTERVENCIONES

	1996/97	1997/98	1998/99 (a 31/12/98)
	Tm	Tm	Tm
Tomate.....	48.792	219.620	161.050
Coliflor.....	23.664	20.354	980
Berenjena.....	290	892	1.247
Limón.....	2.845	19.500	17.544
Mandarina.....	-	50	-
Satsuma.....	1.051	4.064	3.047
Clementina.....	5.160	64.504	5.324
Naranja.....	15.178	50.558	2.420
Melocotón.....	63.461	35.699	4.626
Nectarina.....	16.014	17.905	8.386
Uva de mesa.....	1.830	119	12
Albaricoque.....	17.029	14.789	4.072
Pera.....	99.948	53.534	12.745
Manzana.....	112.747	80.853	20.361
Melón.....	-	10.810	5.850
Sandía.....	-	6.164	8.424
Total.....	408.009	599.415	248.645

La evolución del coste de dichas intervenciones para las campañas 1996/97 y 1997/98 se resume en el cuadro n.º 23.

Cuadro 23

CAMPAÑA	1996/97	1997/98
	Millones ptas.	Millones ptas.
Hortalizas.....	1.254	2.668
Cítricos.....	541	3.084
Frutas no cítricas	8.113	4.317
Total	9.907	10.969

En lo que se refiere a las restituciones a la exportación hacia países terceros de los productos hortofrutícolas (afectando a tomates, almendras grano, avellanas cáscara, avellanas grano, nueces cáscara, naranjas, limones, uvas de mesa, manzanas, melocotones y nectarinas), el montante total percibido por dicho concepto durante el ejercicio de 1998 asciende a 2.263 millones de ptas.

PROGRAMAS OPERATIVOS

La nueva Organización Común de Mercados en el sector de las Frutas y Hortalizas (Reg. CEE 2200/96) tiene como novedad la concesión de una ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un Fondo Operativo destinado:

- a financiar los complementos y las compensaciones por retiradas del mercado,
- a financiar la realización de un Programa Operativo presentado por las organizaciones y aprobado por las autoridades nacionales competentes.

Dicho Fondo se nutrirá de las contribuciones financieras de los asociados a la Organización en función de las cantidades o el valor de las frutas y hortalizas efectivamente comercializadas y de la ayuda económica comunitaria.

Al amparo de estas medidas, hasta el 15 de diciembre de 1998, y para realizarlas durante 1999 y siguientes la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas y las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas han aprobado 430 Proyectos de otras tantas Organizaciones de Productores.

El total de los Fondos Operativos solicitados en 1998 para 1999 es de 38.401 millones de pesetas que se destinarán a la realización de las actuaciones

previstas en los Programas Operativos aprobados y a los complementos y compensaciones de las retiradas según se dispone en el Reglamento (CE) 2200/96, con una ayuda mínima comunitaria que se situará en unos 14.500 millones de pesetas.

Según los datos aportados por la Comisión de la U.E., España puede recibir con cargo a este programa 60,06 millones de Ecus.

REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DEL CULTIVO DE FRUTOS DE CÁSCARA

El cultivo de los frutos secos tiene en España una amplia difusión. Las especies principales son: almendro (600.000 Has.) y avellano (30.000 Has.).

La difícil situación por la que pasó el sector en los años últimos de la década de los ochenta, con importantes caídas en los niveles de precios de almendro y avellana, creó dificultades de viabilidad, prácticamente insalvables, para su cultivo.

El Consejo de la U.E., consciente de estos problemas, instado por los países mediterráneos de la Unión, muy destacadamente por el nuestro, aprobó, con fecha 20 de marzo de 1989, las siguientes normas:

- Reglamento (CEE) 789/89, por el que se establecen medidas específicas para los frutos de cáscara y las algarrobas.
- Reglamento (CE) 790/89, por el que se fija el importe máximo de las ayudas.

Finalmente, el Reglamento (CEE) 2.159/89, de la Comisión, de 18 de julio, estableció las disposiciones de aplicación de las medidas especiales previstas en este sentido y, con el fin de incentivar la modernización de las plantaciones y su adaptación a las exigencias del mercado, subordinando la concesión de las ayudas a la presentación por la Organización de Productores de Frutos Secos (OPFS) de un Plan de mejora de la calidad y de la comercialización y a la aprobación de dicho Plan por las autoridades nacionales. Los planes deben estar destinados, principalmente, a lograr una mejora genética (reconversión varietal, etc.) y del cultivo (poda, fertilización, etc.).

En 1991 la Comisión aprobó los Reglamentos (CEE) 1.304/91, de 17 de mayo; 2.145/91, de 15 de

julio; 2.286/91, de 29 de julio y 3.746/91, de 18 de diciembre, que modifican el importe máximo de la ayuda por hectárea, según sean las operaciones realizadas en el Plan de mejora, y se regula la solicitud de modificación de los planes, justificada por el deseo de ampliar la superficie, o como consecuencia del aumento del número de productores afiliados, y se modifica la cuantía máxima de los anticipos.

La reglamentación comunitaria se desarrolló en la Resolución de 13 de noviembre de 1992, por la que se establecen las normas complementarias relativas a los planes de mejora de la calidad de los frutos de cáscara y las algarrobas.

De acuerdo con las normas citadas, se han presentado 73 planes de mejora, de los cuales, hasta el 31 de diciembre de 1998, se han aprobado 73, que afectan a una superficie de unas 450.000 Has.

El importe total de las ayudas concedidas en 1998 ha sido de 19.240 millones de pesetas, de los cuales 3.498,5 millones de pesetas han sido abonados con cargo a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas y el resto, 15.742 millones, con cargo al FEOGA-GARANTÍA.

La distribución, por Comunidades Autónomas de la superficie que ha recibido ayudas para la realización de los Planes de mejora aprobados se refleja en el cuadro n.º 24.

Cuadro 24

REESTRUCTURACION Y MEJORA DEL CULTIVO DE FRUTOS DE CÁSCARA

Reglamento (CEE) 789/89. Planes hasta el 31-12-1988

Comunidades Autónomas	Hectáreas
Cataluña.....	65.482,30
Valencia.....	69.141,48
Murcia.....	67.228,09
Baleares.....	31.677,63
Andalucía.....	99.033,93
Castilla-La Mancha.....	33.704,90
Castilla y León.....	846,65
Aragón.....	56.709,53
La Rioja.....	4.997,01
Navarra.....	2.573,43
Extremadura.....	2.192,99
País Vasco.....	100,93
Madrid.....	12,43
Total.....	433.701,30

1.13.3. Plátano

En 1998, ha sido preciso modificar algunos elementos de la Organización Común de Mercado del plátano con motivo del dictamen final emitido en septiembre de 1997 por la Organización Mundial de Comercio como respuesta al panel interpuesto en 1996 por EE.UU., Ecuador, Méjico, Honduras y Guatemala.

En cumplimiento de este dictamen, el Consejo de Agricultura del mes de julio aprobó una modificación de la OCM del plátano para entrar en vigor el 1 de enero de 1999 que fue completada por la Comisión mediante la aprobación del correspondiente Reglamento de aplicación en el mes de octubre.

La reforma adoptada ha reforzado y consolidado el régimen de ayuda a los productores de plátano comunitario al aprobarse un incremento del Ingreso Global de Referencia (IGR) del 5% para 1998 y de un 8% a partir de 1999, y ha modificado, únicamente, los elementos del régimen de importación dictaminado como contrarios a la normativa de la Organización Mundial de Comercio.

Sin embargo, aunque la Comunidad ha hecho un esfuerzo notable para adaptar su normativa, los países demandantes, liderados por Estados Unidos, todavía consideran que determinados elementos del nuevo régimen de importación continúan siendo contrarios al dictamen de la OMC.

El importe de la ayuda compensatoria, obtenido de la diferencia entre el Ingreso Global de Referencia de los productores comunitarios antes de la entrada en vigor de la OCM y el precio de los plátanos comunitarios comercializados en la UE durante 1998, ascendió a 244,2 Ecus/Tm. Ello ha supuesto el mantenimiento del nivel de ayuda en el de 1997, a pesar del incremento del 5% de la IGR, debido a que los precios de la producción comunitaria han sido superiores a 1998.

Dado que ha habido distintos tipos de cambio a lo largo de 1998 para pasar a moneda nacional, la cuantía de la ayuda en pesetas se ha situado en:

- Enero-Febrero: 40,819 ptas/Kg.
- Marzo-Abril: 40,819 ptas/Kg.
- Mayo-Junio: 41,108 ptas/Kg.
- Julio-Agosto: 41,108 ptas/Kg.
- Septiembre-Octubre: 41,108 ptas/Kg.
- Noviembre-Diciembre: 41,108 ptas/Kg.